



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3240/2025

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el inciso b) del ARTÍCULO 3º de la Ordenanza N°1489 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- El destino que deberá otorgársele a los recursos que compongan el "Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales", será el siguiente:

a) el 70% (setenta por ciento) al financiamiento de Proyectos empresariales, a través de la adquisición de insumos, maquinarias y elementos que se justifiquen como necesarios para el proceso productivo;

b) el 20% (veinte por ciento) se destinará al Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, con el objetivo de llevar adelante capacitaciones, así como acciones de promoción y desarrollo institucional. Estas iniciativas podrán incluir actividades y proyectos que generan impacto positivo en la comunidad. La institución deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Producción y Finanzas, o la que en el futuro la reemplace, un informe documentado sobre el destino de los fondos recibidos;

c) el 10 % (diez por ciento) restante, a la capacitación de emprendedores.-"

ARTÍCULO 2º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Votos negativos